

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y S.A. DAMM en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, proceden por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

S.A. Damm y Heineken España, S.A. han suscrito un acuerdo para la compra por el Grupo Damm de dos plantas de producción y embotellado sitas en Madrid y El Puig (Valencia), con los activos vinculados a las mismas, así como las marcas "Skol", "Keler", "Estrella del Sur", "Victoria", "Calatrava", "Oro" y derivadas, y determinados activos vinculados a las mismas, todo ello propiedad en la actualidad de Heineken España, S.A.

La mencionada adquisición podría constituir una operación de concentración económica al amparo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia, por lo que será notificada al Servicio de Defensa de la Competencia, pues podría considerarse que supera los umbrales contenidos en dicho artículo. En consecuencia, y según establece el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, la ejecución de la presente transacción quedará sujeta a que la Administración manifieste, de forma expresa o presunta, su no oposición a la misma, así como a la realización de un proceso de revisión por la compradora.

Madrid, a 17 de abril de 2001.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A

S.A. DAMM

Piero Perron Faure
Presidente y Consejero Delegado

~~Demetrio Cancellar Arce~~
Presidente-Ejecutivo